EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

HARRYSON TRINIDAD FONSECA
C.C. No. 1014227485

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L) ($6.210.000)

POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, RELACIONADOS CON LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y SUS DEPENDENCIAS No. 202100154 CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DEL AÑO 2021.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NO. 0550488416183645

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma a los 29 días del mes de julio del año 2021.

Cordialmente,



Nombre Harryson Trinidad Fonseca

C.C. No. 1014227485